

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 11 al 17 de junio de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,50
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Méndez Méndez, natural de Lugo, hijo de José y de Manuela, casado; ocurrido el día 24 de marzo de 1956.

Antonio Marrero Lorenzo, natural de Canarias de sesenta y un años de edad, soltero; ocurrido en el mes de marzo de 1956.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento de Severo Fernández Rodríguez, natural de Sontelo, (Orense), hijo de Camilo y de Teresa, de ochenta y un años de edad, viudo; ocurrido el día 15 de noviembre de 1953.

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Andrés Freiría, de cuarenta y nueve años, soltero; ocurrido el día 5 de diciembre de 1955

Bernardo Rodríguez, de sesenta y seis años, soltero; ocurrido el día 18 de noviembre de 1955.

Luis García, ocurrido el día 30 de septiembre de 1955.

Modesto Mourón, ocurrido el día 27 de octubre de 1955.

José Ubieta, ocurrido el día 2 de agosto de 1955.

Rogelia Mercedes García de Sebastián, ocurrido el día 8 de agosto de 1955.

Consulado general de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Concepción Cano Llansola, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), hija de Juan y de Mariana, soltera, de setenta y nueve años; ocurrido el día 25 de febrero de 1956.

José Salom Pla, natural de Valibona (Castellón), hijo de Ramón y de Rosa, de setenta años, soltero; ocurrido el día 30 de marzo de 1956.

Anselmo Diego de Prieto, natural de Bilbao, de sesenta y tres años, soltero, hijo de Antonio y de María; ocurrido el día 14 de febrero último.

Manuel Soriano Vicente, natural de Valencia, hijo de Manuel y de Adela, de ochenta años, viudo; ocurrido el día 24 de marzo del corriente año.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

(Comisión de Compras)

SUBASTA

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir maquinaria y herramientas para un taller de Ingenieros.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a trece y treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 28 del mes en curso.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Comandante Secretario, Fernando Arias. 2.413—O.

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y TRACTORES

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en el pliego de condiciones técnicas, expuestos en el Almacén Central de la D. G. T. (Granada, número 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y

Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 27 de junio de 1956 en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo, sitos en Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1956.

6.636—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

CONCURSO

Acordada por este Ministerio la adquisición, mediante concurso público, de anclas de diversos tipos para repuestos de los buques de la Armada, por un precio tipo de 985.860 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Barcelona, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en las Intendencias de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, en las Bases Navales de Baleares y Canarias y en las Comandancias Militares de Marina de Bilbao, Gijón y Barcelona.

Las ofertas se harán con ujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta y con los detalles que expresa la condición sexta de dicho pliego.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en las Intendencias de los Departamentos, Bases Navales y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del fijado para la celebración del acto y en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado, y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta de dicho concurso.

La fianza provisional, que deberán imponer los licitadores, será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

El importe de los anuncios será abonado por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (en nombre propio, o como apoderado de la entidad industrial que concorra), con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... (o en el «Diario Oficial» de ese Ministerio número ...) para adjudicar el suministro a la Marina de las anclas para repuestos de los buques que a continuación se detallan se comprometo a llevar a cabo dicho servicio con sujeción a las características de fabricación señaladas para cada tipo en las especificaciones técnicas, planos y

pliegos de condiciones que regulan el concurso, los cuales declara conocer, obligándose a efectuar la entrega de las anclas que se le adjudiquen en el orden de prelación fijado en la base cuarta del pliego de condiciones técnicas.

Anclas que se compromete a suministrar:

Un ancla para cruceros tipo «Canarias» en pesetas ...

Dos anclas para cruceros tipo «Galicia» en pesetas ...

Un ancla para cruceros tipo «M. Núñez» en pesetas ...

Seis anclas para destructores tipo «S. Barcaiztegui» en pesetas ...

Un ancla para destructores tipo «Alsedo» en pesetas ...

Tres anclas para torpederos tipo «Audaz» en pesetas ...

Tres anclas para cañoneros tipo «Pizarro» en pesetas ...

Dos anclas para minadores tipo «Júpiter» en pesetas ...

Un ancla para minadores tipo «Eolo» en pesetas ...

Seis anclas para dragaminas tipo «Guadalete» en pesetas ...

Un ancla para submarinos tipo «General Sanjurjo» en pesetas ...

Un ancla para planero tipo «Toñino» en pesetas ...

Asciende el importe total de los juegos de anclas ofertados a ... pesetas (en letras).

Las anclas reseñadas se compromete a entregarlas en un plazo de ... (meses o días), para las de los cruceros tipos «Canarias», «Galicia» y «Méndez Núñez»; de ... (meses o días), para ... (El adjudicatario reseñara los plazos de entrega de cada lote para cumplir el plazo máximo que fije dentro del de año y medio señalado para la totalidad en la base cuarta del pliego de condiciones técnicas.)

(Fecha y firma del concursante.)

El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta, haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso.)

Madrid, 5 de junio de 1956. — El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concurso.

6.661—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Riego y saneamiento de la dehesa de San Juan de Fabero, en la zona baja del Bierzo» (Ponferrada-León).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas doce mil novecientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos (1.512.914,67).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Ponferrada, León (José Antonio, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (27.694,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 3 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 11 del citado mes y año.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.405-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de Escuela y vivienda para Maestra en la finca «Cano y Cartamon» (Málaga).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (344.774,91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos (6.895,50), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de julio de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 9 de dichos mes y año.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.404-O

Por la Empresa «Construcciones Topesán, S. L.», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de Algallarín (ciento treinta y ocho viviendas y dependencias agrícolas, cerramientos, edificios oficiales, urbanización, abastecimiento de aguas, saneamiento y red de distribución eléctrica), sito en la finca del mismo nombre, del término municipal de Adamuz (Córdoba).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada; reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en el término de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.403-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la «Red de caminos de servicio de la zona de San Cebrián de Mazote» (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos nueve pesetas con treinta y tres céntimos (1.673.909,33 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de

Llano, 13) y en las Oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Cuque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil ciento nueve pesetas (30.09,00), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las trece horas del día 30 de junio de 1956 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 11 de julio próximo.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.402—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para los comedores de los albergues de carretera de Manzanares, Puerto Lumbreras, Antequera, Aranda de Duero, Puebla de Sanabria y La Bañeza.

En las Delegaciones de este Ministerio en las provincias de Ciudad Real, Murcia, Málaga, Burgos, Zamora y León, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o Provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1956.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ..., mayor de edad, vecino de ... provincia de ... con domicilio en la calle ..., número ..., de profesión ... en (1) ... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de ... pesetas (3) obli-

(1) En nombre propio, o «como mandatario de ...», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la sociedad ...», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

gándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): ...

(Fecha y firma.)

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 2.392—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 20 y 27 del actual, a las ocho treinta horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea

Cuatro Vientos, 2 de junio de 1956.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.410—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

BURGOS

Aprobada por la superioridad la adquisición por el procedimiento de subasta de material sanitario para Cuerpos y Hospitales, películas radiográficas, materias primas y embalajes, se anuncia para el día 2 de julio próximo, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones y relaciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento todos los días laborables, de diez a trece horas, y en el Excmo. Ayuntamiento, donde pueden tomar nota todo el personal con residencia en esta plaza.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1956.

2.397—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Autorizada por la Junta de Acuartelamiento de esta Región en 11 del corriente mes, se hace saber por el presente anuncio que el día 14 de junio próximo, a las once horas, y en las oficinas de esta Dependencia, Paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, se celebrará la subasta pública de carácter local de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de un chalet para el pabellón del Coronel del Regimiento de Artillería número 11, en Vicálvaro» (número 2.589 del L. de C. e I.), por un importe de trescientas treinta y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas (331.450).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los documentos correspondientes a dicho proyecto, podrán examinarse en las oficinas de la Secretaría de esta Comandancia todos los días laborables a las horas de oficina.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

2.411—O.

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso por el sistema de concierto directo del proyecto de garage para el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (número 2.579 del

L. de C. e I.), por un importe de 151.300 pesetas, hasta las once horas del día 1 de junio corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

2.412—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Juzgado Especial

Don Antonio López Seco, Alférez de Navio, Juez Instructor del expediente número 248/955, instruido a favor del inscrito de esta provincia marítima, por extravío de la libreta de inscripción, Eusebio López López.

Hago saber: Que por superior Decreto auditorio de fecha 12 de abril del presente año se acredita el extravío de dicho documento, declarándose nulo y sin valor; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la autoridad de Marina en el plazo de quince días.

El Ferrol del Caudillo, 2 de junio de 1956.—El A. de N., Juez Instructor, Antonio López Seco.

3.029.—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTAS

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el conicondicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la antigua de Menéndez Pelayo (La Ventilla), urbanizado por esta Comisaría, de 280,80 metros cuadrados.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la antigua de Menéndez Pelayo (La Ventilla), de 280,80 metros cuadrados, que se describirá

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la antigua de Menéndez Pelayo (La Ventilla), que tiene forma de trapecio y encierra una superficie de 280,80 metros cuadrados, equivalentes a 3.616,70 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, terrenos ajenos y de Comisaría en una recta de 15,90 metros; Sur, calle del General Aranda, en línea recta de 19,20 metros; Este, terrenos de Comisaría, en línea recta de 16,00 metros; Oeste, calle de Menéndez Pelayo, en línea de 16,30 metros.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de 61.483,90 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 17 pesetas, por la superficie, 3.616,70 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera. Proposiciones.—1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la antigua de Menéndez Pelayo (La Ventilla), de 280,80 metros cuadrados de superficie, pro-

piedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este conicondicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposiciones.—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación. 1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establezca la Ordenanza Municipal correspondiente a la zona, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo. Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudicó definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato. La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato. No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación, podrá optar por ejercitar la acción de reversión, cuyo derecho se le concede.

Para que tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado, la Administración habrá de satisfacer al adjudicatario la cantidad íntegra abonada por éste como precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración, que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, cuando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá

realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza.

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio, tipo de licitación, o sea 3.074,20 pesetas.*

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilmo. Sr. Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las ex-

propiaciones del sector interior de La Ventilla figurán relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitara a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1.º de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima. Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria.—El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía Hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. Legislación supletoria. Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don vecino de en su nombre (o en representación de D), mayor de edad y capacitado legalmente, para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la antigua de Menéndez Pelayo (La Ventilla), de 280,80 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el

depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad. Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Comisario general, Julián Laguna.
2.414—O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la manzana limitada por las calles Julián Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (zona industrial de Canillejas), de 3.404,52 metros cuadrados.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la manzana limitada por las calles Julián Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (zona industrial de Canillejas), de 3.404,52 metros cuadrados, que se describirá

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid situado en la manzana limitada por las calles Julián Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (zona industrial de Canillejas), de 3.404,52 metros cuadrados, equivalentes a 43.850,21 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, línea de 50,40 metros, con terrenos propiedad de la Comisaría; Este, línea de 66,10 metros, con terrenos propiedad de la Comisaría; Sur, línea de 50,40 metros, con la calle de Julián Camarillo, y Oeste, línea de 69 metros, con terrenos de la Comisaría y Viguetas Madrid.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de pesetas 701.603,36. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 16 pesetas, por la superficie, 43.850,21 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera. Proposiciones.—1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición» para optar a la subasta del solar situado en la manzana limitada por las calles de Julián Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (zona industrial de Canillejas) de 3.404,52 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposiciones.—Podrán ser licitantes todas

las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.
Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida deberán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato. No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación, podrá optar por ejercitar la acción de reversión, cuyo derecho se le concede.

Para que tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado, la Administración habrá de satisfacer al adjudicatario la cantidad íntegra abonada por éste como precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza.
a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 35.080,17 pesetas.

b) Definitiva.
En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambo depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construi-

da la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la zona industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1.º de marzo de 1948, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo a todos los efectos legales.

Duodécima. Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria.—El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. Legislación supletoria. Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don vecino de en su nombre (o en representación de D.), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la manzana limitara por las calles Julián Comarillo, Miguel Yuste Abasanz y Rufino González (zona industrial de Canillejas), de 3404,52 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta plego, ofrezco, como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad

(Fecha y firma.)
Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, número 42.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Comisario general, Julián Laguna.
2.415—O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en La Ventilla, entre las calles de Joaquín Díez y General Aranda Mariano de Cavia y otra particular, de esta Comisaría, de 2.287,62 metros cuadrados.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en La Ventilla, entre las calles de Joaquín Dicenta, General Aranda, Mariano de Cavia y otra particular, de esta Comisaría, de 2.287,62 metros cuadrados, que se describirá

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en La Ventilla, entre las calles de Joaquín Dicenta, General Aranda, Mariano de Cavia, y otra particular, de esta Comisaría, de 2.287,62 metros cuadrados equivalentes a 29.464,55 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, calle particular de Comisaría, en línea de metros 53,38; Este, calle de Mariano de Cavia, en línea de 53,09; Sur, calle General Aranda en línea de 49,42, y Oeste, calle Joaquín Dicenta, en dos líneas de 17,08 y 19,03 metros.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de 589,291 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 18 pesetas, por la superficie, 29.464,55 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera. Proposiciones.—1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en La Ventilla, entre las calles de Joaquín Dicenta, General Aranda, Mariano de Cavia y otra particular, de esta Comisaría, de 2.287,62 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo regulado en esta condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposiciones.—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establezca la Ordenanza Municipal correspondiente a la Zona, con arreglo a

las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato. No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación, podrá optar por ejercitar la acción de reversión, cuyo derecho se le concede.

Para que tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado, la Administración habrá de satisfacer al adjudicatario la cantidad íntegra abonada por éste como precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, cáucando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza.

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio, tipo de licitación, o sea, 29.464,55 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios,

honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigesimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcaía, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector interior de La Ventilla figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa, invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima. *Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria.*—El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. *Legislación supletoria.* Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. *Modelo de proposición* (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don, vecino, en su nombre (o en representación de D.), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que desando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en La Ventilla, entre las calles de Joaquín Dicenta, General Aranda, Mariano de Cavia, y otra particular, de esta Comisaría, de 2.287,62 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, núm. 42.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Comisario general, Julián Laguna.
2.416.—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

MADRID

El próximo día 27 de junio, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Santa Catalina, número 7), se celebrarán tres subastas de otros tantos vehículos turismos marcas «Mercury», «Ford» y «Chevrolet», todos ellos en perfecto estado, con arreglo a los precios de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones.

Estos vehículos podrán ser examinados por los interesados en el Parque de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 23, horas de diez a catorce, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados con la documentación exigida hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, o sea el día 21, hora en que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de estos anuncios será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Dívar.

6.728.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Jaime Bestard Oliver, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1956, al ver y fallar el expediente número 417 de 1948, instruido contra el mismo y otros por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de 4.392,16 pesetas y otra de 4.392,16 pesetas, equivalentes al grado inferior límite mínimo y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas dichas multas en esta Delegación de Hacienda o a señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y, caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente.

Barcelona, 29 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
3.023.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Cruselles Roure, cuyo último domicilio conocido era en calle Purísima, número 3, de Alcalá de Chisvert, provincia de Castellón, presunto inculcado en el expediente número 68 de 1956, instruido por defraudación de la Renta de Aduanas en importación temporal de automóvil, que a las once horas del día 27 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 24 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.992.—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Para conocimiento de los encartados que más abajo se citan se les comunica que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, estarán puestos de manifiesto en esta Secretaría, juntamente con el expediente original, los recursos de apelación interpuestos contra el fallo de la extinguida Junta Administrativa en expediente número 74 de 1951, a fin de que en el expresado plazo puedan alegar lo que es-

timen conducente a la mejor defensa de sus derechos; todo ello en cumplimiento del artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Encartados que se citan: Manuel Marcos Borges, cuyo último domicilio fué avenida Navarra 11, cuarto, de Pasajes, y Benito Romero Castro, marmítico del barco «Aragón».

San Sebastián, 29 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).
2.993.—O.

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Fernández Vázquez, que últimamente lo tenía en Oviedo, calle Nueva de Mayo, número 1-1, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, dictó acuerdo en el expediente número 44 de 1951, en el que figura encartado, y cuyo procedimiento sancionador ha sido el de mínima cuantía, declarando:

1. Cometida la falta por infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el caso 11 del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2. Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Fernández Vázquez.

3. Imponerle una multa de ciento noventa y dos pesetas (15 por 00).

4. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5. Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Se le advierte que el importe de la multa deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 29 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.

2.995.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 20 de abril de 1956, acordó en el expediente número 371 de 1955, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 13 del inciso primero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, sancionándola por el artículo 28, primera, de la misma.

2.º Declarar responsables como autores, por la alimendra que les fué aprehendida, a Dolores Alonso Soto, Elvira Fernández Jorge y María Caldas (sin segundo), declarando el resto sin reo.

3.º Imponerles a cada uno de las autoras la multa de 140 pesetas.

Total importe de las multas: cuatrocientas veinte pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

5.º Declarar el comiso de toda la alimendra aprehendida.

6.º Declarar responsables subsidiarios,

en cuanto al pago de las multas impuestas a Elvira Fernández y a María Caldas, a sus respectivos maridos.

7.º Notificar a la Empresa Ojea la parte dispositiva del presente acuerdo, significándole que en lo sucesivo habrá de vigilar en forma el contenido de los bultos que los viajeros transporten en sus omnibus, ya que, de repetirse hechos como el del presente expediente, se le impondrán las sanciones a que hubiere lugar, según la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

8.º Absolver de toda responsabilidad a la Empresa Ojea y a Senén Carballido Carballido.

9.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a la sancionada Elvira Fernández Jorge para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacerlo constar y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en dicho expediente Elvira Fernández Jorge, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle López Mora, número tres, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede. —V.º B.º: el Delegado, Presidente, Ernesto Páramo. 3.004—O.

VALENCIA

Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 46:

Asunción Marco Moreno.—M. Civil.
María Rosa Guardiola Valls.—Jubilados.

Antonia González Moreno.—M. Militar.
Francisco Soria Gracia.—Retirados-Cruces.

Alejandro Gil Vicente.—Idem.
José Todole Estruch.—Idem.
Amadeo Rama Millán.—Idem.
Juan Sánchez Mendieta.—Idem.

Índice núm. 47:

María López Díaz.—M. Civil.

Índice núm. 48:

Victoria Arroyo Villanueva.—M. Civil.
Baldomero Martín López.—Jubilados.
Francisco Buenía Ros.—Expediente nómina extranjeros.

Índice núm. 49:

Rafael Mercader Simó.—Jubilados.
Juan Hernández Pardo.—Idem.
Manuel Segarra Salvador.—Retirados-Cruces.

Índice núm. 50:

Ascensión Barber Raimundo.—M. Civil.

Índice núm. 51:

Floripes Antequera Zarzo.—M. Militar.
Isabel León García.—Idem.

Índice núm. 52:

Huérfanos López Alvarez.—M. Civil.
Josefina Pla Guerra.—Idem.

Índice núm. 53:

Juan Martínez Franco.—M. Civil.
Leonor Carrasco López.—Jubilados.
Juan Bautista Zanón Gallent.—Idem.
Adela Arroyo Carceller.—Idem.
Sebastián Aranda Zalva.—Idem.
Emilio Arganda López.—Retirados-Cruces. Traslado.

Germán Fernández Alvarez.—Idem.
Rafael Giner López.—Idem.
Pedro Espigares Díaz.—Idem.
Luis Muñoz Valcárcel.—Idem.
Sexto Serrano Pastor.—Baja en nómina.

Valencia, 29 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.007—O.

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100. Emisión 16 mayo 1930

Cupón 159, vencimiento 1 julio 1941: 87 cupones serie A, números 220562 al 4, 329692 364566 y 7. 364569 y 70. 365200 al 2. 364574, 569068 al 71. 570233 y 4, 572846 al 50, 572851 al 6, 575643, 577463 al 5, 678531 al 4, 364832 al 9, 699337 al 9, 718441 al 6, 781996, 782060, 829723 al 44, 901350, 678312 al 5, 364468, 364471 al 3.

17 cupones serie E, números 49792, 73375 y 6, 124130, 125260, 125749 y 50, 144514 al 8, 174257 al 60, 183617.

17 cupones serie C, números 51156, 82113 al 5, 82193 y 4, 123729 al 31 124909 al 11, 145620, 145666, 150981 y 2, 181102.

1 cupón serie D, número 19291.
1 cupón serie E, número 16782.

20 cupones serie G, números 44954, 44978 al 82, 68166 y 7, 103752 al 63.

10 cupones serie H, números 35398, 35593 al 7, 54678 al 81.

Valencia, 30 de mayo de 1956.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º: el Delegado de Hacienda (ilegible). 3006—O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido, por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 20 de octubre de 1949, con los números 45 de entrada y 7.694 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en metálico, constituido por don Alvaro Piedra García, a disposición del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, para resguardo de la libertad de don Valentín Aguayo Villate, procesado en sumario 350 de 1949, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.011—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María García González, natural de Ronda (Málaga), viuda, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Molino, número 26, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 20 de junio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 584 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 26 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 2.990—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Ginesta Barlet. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la calle de Feliu y Codina, número 68 bis (barriada de Horta).

Producción: 920 localidades en platea y 549 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.357—P.

Peticionario: Don Juan Damia Tort. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones electromecánicas.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.532—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Brigido Martínez García.

Clase de industria: Carpintería mecánica.

Situación: Almería.

Capital: 120.000 pesetas.

Producción: Dormitorios, comedores, despachos y muebles varios por un valor aproximado de 330.000 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

6.398—O.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Francisco Díaz López.

Emplazamiento: Mirueña.

Objeto: Instalación centro de transformación de 20 KVA. para accionamiento de maquinaria en molino harinero.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Juan González Uña.

6.248—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Siruela.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 19.331 metros, que partiendo de la subestación a 44/22 KV. que la misma empresa posee en el pueblo de Talarrubias llegue a las proximidades de Siruela, donde se instalará una caseta de transformación de 125 KVA. De ésta partirá un ramal de 249 metros, que alimentará una segunda caseta de transformación de 75 KVA. e instalación de una nueva red de distribución en baja tensión.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.217—O.

Peticionario: Doña Josefa Arroyo Cortés.

Lugar de situación de la industria: Santa Marta de los Barros.

Objeto: Ampliar su industria de cinematógrafo, de 250 localidades que ahora dispone a 450.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.218—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Reforma de la red subterránea de distribución de energía eléctrica a Villanueva de la Serena, con prolongación de la misma a los nuevos centros de transformación en los lugares Valdivia, Iglesia de San Francisco, Carlos Santamaría y Pocillo, a tensión de 2,5 KV., partiendo de la subestación 44/22 KV. que la empresa tiene establecida en dicha localidad, así como modificación de los centros previstos en Pozo de San Francisco, que lo será en paseo de San Francisco; el previsto en Las Pasaderas se instalará en el jardín de la Sacristía, frente a la iglesia parroquial, y la prevista en San Benito se instalará en el edificio que la empresa peticionaria posee en plaza de España, número 9.

Instalación de una línea aérea que, rodeando la población, sirva para alimentar todas las casetas a fin de mantener el servicio en todo caso de avería en cualquiera de los tramos de la línea subterránea.

Los centros de transformación a instalar son: tres, de 100 KVA.; dos, de 30 KVA.; dos, de 50 KVA.; dos, de 25 KVA., de ellos uno de intemperie, y uno, de 15 KVA., también de intemperie.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.215—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás López Lerma.

Lugar de situación de la industria: Fuenabrada de los Montes.

Objeto: Instalar una industria en local cerrado dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.216—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rafael Palomino Gutiérrez, don Antonio Jaén Varela y don José Pozo Albañil.

Localidad de emplazamiento: Jaén.
Capital de la ampliación: 1.570.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de maquinaria moderna para impresión, fotograbado, encuadernación, etc.

Producción: Libros, revistas, folletos, memorias e impresos de todas clases, según demanda.

Maquinaria a importar: Una máquina plana, automática, tamaño 54 por 72, para 4.500 ejemplares a la hora. Una máquina tipo minerva, automática, tamaño folio prolongado, para 4.500 ejemplares a la hora. Una linotipia con cuatro almaces de tipos.

Resto de maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Genera-

lísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

2.971—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Nuestra Señora de la Cabeza, S. A.

Localidad de emplazamiento: Andujar.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la fabricación de pan, con horno continuo e instalación completamente mecanizada, como industria anexa de la fábrica de harinas que dicha razón social tiene establecida en la misma localidad.

Producción: Pan familiar, 570.000 kilogramos anuales; pan especial, 65.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

2.972—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vda. de Antonio Alfonso Barrachina.

Emplazamiento: Benaguacil.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos artísticos con siete telares mecánicos y otros elementos auxiliares.

Producción: 46.500 metros al año de rasos, damascos, glases y tapicerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.351—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Peiró Catalá.

Localidad: Alquería de la Condesa.

Capital: 64.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 300 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.355—O.

Peticionario: D.^a Carmen Arnáu Pérez.

Emplazamiento: Canals.

Capital: 70.600 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 600 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
6.354—O.

Peticionario: D. Joaquín Galarza Mas
Objeto: Instalar en Masamagrell una industria de fabricación de artículos de cerrajería con la instalación, principalmente, de una prensa de excéntrica de 50 toneladas, una de 40, dos taladradoras un torno, una soldadura eléctrica, etc., todo nacional, por un valor de 200.000 pesetas, y para una producción anual de 15.000 bisagras, 5.500 cerrojos y 3.000 pasadores.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
6.353—O.

Peticionario: Don Domingo Gala Giménez.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de calzado.

Producción: Zapatos caballero y chico. 6.240 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.350—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Doroteo Sanz y Sanz.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en el barrio de La Rubia, de esta capital.

Aforo del local: 700 localidades.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.059—O.

Peticionario: Don Félix Escudero Valverde.

Capital: 55.402,02 pesetas.
Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 670 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., para servicio de la finca denominada La Legua, situada en término municipal de Fuensaldaña, derivando de la línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1, principal.

Valladolid, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.963—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Número: 717.

Nombre: «Tore».

Mineral: Feldespato.

Hectáreas: 20.

Término: Villacastín (Segovia).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
2.934—O.

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Números 1778 y 1779.

Nombres: «Pura» y «Blanca Nieves»

Términos: Establés (Guadalajara) y Pardós y Torrubia (Guadalajara)

Causa cancelación: Renuncia

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
2.932—O.

Por el presente se notifica y hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo ha sido caducado por falta de pago del canon de superficie del año 1954 el permiso de investigación nombrado «Los Covachos», núm. 3.060, sito en el término municipal de Nombela, provincia de Toledo, el cual consta de 22 hectáreas de mineral de plomo, del que era concesionario don Manuel Muñoz Aguilar.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 175 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
2.931—O.

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente: 1.911.—Nombre del permiso: «Isabelita».—Mineral: Mica y otros.—Hectáreas: 24.—Término: Mardocor de la Sierra.—«Boletín Oficial» de la provincia núm. 57, fecha 7 de marzo de 1956.

Número del expediente: 1.912.—Nombre del permiso: «Juanita».—Mineral: Casiterita.—Hectáreas: 104.—Término: Hoyo de Manzanares.—«Boletín Oficial» de la provincia núm. 57, fecha 7 de marzo de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
2.935—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 1.917.—Nombre del permiso: «Ruperto».—Mineral: Wolframio y otros.—Hectáreas: 100.—Términos: Guadalix de la Sierra y Colmenar Viejo.—«Boletín Oficial» de la provincia núm. 93, fecha 19 de abril de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
2.936—O.

BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se hace público que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 18 de enero último, ha sido otorgado el permiso de investigación «Carmina 56», núm. 2.916, de Gerona, y 3.487 bis, de Barcelona, de 21 pertenencias para mineral de feldespato, en los términos municipales de Viladrau y San Saturni de Osonort.

Barcelona, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
2.918—O.

GRANADA-MÁLAGA

Por Decreto de esta Jefatura, de fecha de hoy ha sido admitida la renuncia formulada por don Agustín Pérez Martín, interesado en el permiso de investigación en trámite denominado «Kika» número 5.862, de mineral de hierro, del término municipal de Archidona, provincia de Málaga, declarándose el expediente cancelado y sin curso y fenecido.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárceja.
2.923—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 31 de marzo último y por el Ministerio de Industria han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación.

Núm. 13.654. «Nuestra Señora del Sagrario», 18 hectáreas de manganeso. Términos de Valverde del Camino y Calañas. Interesado, don Javier Echazarra Martín.

Núm. 13.658. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», 10 hectáreas de manganeso. Término de El Campillo. Interesado, don Felipe Martín Castilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de abril de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, J. Cortes.
2.925—O.

J A E N

Relación del título de propiedad derivado de permiso de investigación que, con fecha 26 de marzo del corriente, ha sido otorgado por el Ministerio de Industria: Número: 14.658.

Nombre de la mina: «Domingo de Ramos».

Término municipal: Jaén.

Mineral: Plomo.

Hectáreas: 126.

Interesado: Don Francisco Sánchez Quintana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en el 23 de la Ley de Minas se hace público en este periódico oficial.

Jaén, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.926—O.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«San Ginés», núm. 4.081, de 30 pertenencias de mineral de ilmenita, en el término municipal de Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 82, de 10-IV-56.)

«San Avelino», núm. 4.090, de 25 pertenencias de mineral de feldespato, en los términos municipales de Tordoya y Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 82, de 10-IV-56.)

«Maria Teresa», núm. 4.048, de 90 pertenencias de mineral de andalucita y otros, en el término municipal de El Pino. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 82, de 10-IV-56.)

Provincia de Lugo

«La Trapa», núm. 4.062, de 10 pertenencias de mineral de hierro y manganeso en el término municipal de Trasparga. («Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 4-IV-56.)

«Bagaco 3ª», núm. 4.057, de 800 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Meira. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 78, de 6-IV-56.)

Provincia de Orense

«Bagaco 4ª», núm. 3.661, de 557 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Villamartin de Valdeorras. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 79, de 6-IV-56.)

Provincia de Pontevedra

«Dunum», núm. 1.591, de 195 pertenencias de mineral de titanio, estaño y otros, en el término municipal de Puente Caldeas. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 75, de 2-IV-56.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante el plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
2.922—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Rodo», número 4.047 de 202 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Carballo. («Bole-

tin Oficial» de la provincia número 52, de 14 de marzo de 1956.)

«La Muñeira», número 4.079, de 102 pertenencias de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya. («Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 14 de marzo de 1956.)

«Maria Magdalena», número 4.086, de 28 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 14 de marzo de 1956.)

«Caducaca», número 4.087, de 64 pertenencias de mineral de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Riveira. («Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 14 de marzo de 1956.)

«Ramona», número 4.062, de 38 pertenencias de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya. («Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 15 de marzo de 1956.)

«Ampliación a Yago», número 4.077, de 200 pertenencias de mineral de hierro y otros, en los términos municipales de Carballo y Tordoya. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 63, de 15 de marzo de 1956.)

«Maria Jesús», número 4.111, de 35 pertenencias de mineral de cuarzo, feldespato y otros, en los términos municipales de Puebla del Caramiñal y Riveira. («Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 15 de marzo de 1956.)

«Marina», número 4.089, de 150 pertenencias de mineral de titanio y otros, en los términos municipales de Carballo y Tordoya. («Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 15 de marzo de 1956.)

«San Isidro», número 4.092, de 40 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Coristanco. («Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 23 de marzo de 1956.)

«Santa Isabel», número 4.078, de 42 pertenencias de mineral de titanio, estaño y otros en el término municipal de Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 74, de 31 de marzo de 1956.)

Provincia de Orense

«Marisa», número 3.665, de 42 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, término municipal de Villardevós. («Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 13 de marzo de 1956.)

Provincia de Pontevedra

«Santa Maria», número 1.593, de 10 pertenencias de mineral de feldespato, término municipal de Pontevedra. («Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 13 de marzo de 1956.)

«Lira», número 1.599, de 12 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo, término municipal de Salvatierra de Miño. («Boletín Oficial» de la provincia número 68, de 22 de marzo de 1956.)

«Juanita», número 1.607, de 24 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo, término municipal de Salceda de Caselas. («Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 24 de marzo de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
2.921—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 31 de marzo próximo pasado, los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Casualidad», número 3.594, de 150 pertenencias de caolín, talco y otros minerales, en los términos municipales de Oleiros, Sada y Cambre, a favor de don Laudelino González Alvarez.

«Casualidad segunda», número 3.610, de 300 pertenencias de caolín, talco y otros, en los términos municipales de Oleiros y Sada, a favor de don Laudelino González Alvarez.

«Fina», número 3.673, de 130 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Eladio Becerra Morales y cuatro más.

«Golondrina», número 3.753, de 65 pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el término municipal de Arteijo, a favor de don José Chas Rodríguez y otro.

«Maria Jesús», número 3.755, de 14 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Maximino Varela Pardo.

Provincia de Orense

«Desengaño», número 3.256, de 72 pertenencias de volframio y otros minerales, en los términos municipales de Porquera, Calvos de Randín y Muíños, a favor de don Serafín Portugal Soto.

«Ampliación a Tres Amigos», número 3.355, de 36 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en los términos municipales de Cualedro y Trasmiras, a favor de don Julio García Santiago y don Angel Martínez Vaz.

«Santa Goretti», número 3.568, de 20 pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el término municipal de Monterrey, a favor de don Emiliano Sobrino Garca.

«Maria del Carmen», número 3.605, de 24 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Villardevós, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibañez.

Provincia de Pontevedra

«Marcargonga», número 1.387, de 45 pertenencias de estaño y otros minerales, en los términos municipales de Silleda, Lalín y Cruces, a favor de don Pablo González García.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
2.920—O.

LEÓN

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

«La Santísima Trinidad», núm. 11.395, sita en el Ayuntamiento de Valderueda, de 129 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 22 de marzo de 1956, a nombre de don Jesús Herrero Riero, con vecindad en Prioro, siendo representante en León don Julián Riaño Redondo.

«Amistad segunda», número 11.561 sita en el Ayuntamiento de Boñar, de 84 pertenencias de mineral de cuarzo, titulada el 22 de marzo de 1956 a nombre de don Sergio Celemín Rodríguez, domiciliado en León.

«Rescatada», número 11.934, sita en el Ayuntamiento de Cistierna, de 100 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 22 de marzo de 1956 a nombre de don Sergio Celemín Rodríguez, domiciliado en León.

nencias de mineral de carbón, titulada el 22 de marzo de 1956 a nombre de don Benjamin Rodríguez Alvarez, con vecindad en Fuentes de Peñacorada, siendo representante en León don Carlos Rojas Gutiérrez; y

«Mesabio», número 11.397, sita en el Ayuntamiento de Villagatón, de 355 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 26 de marzo de 1956 a nombre de don Marco-César Sáenz-Diez García, con vecindad en Brañueles, siendo representante en León don Santiago Arcos Montes.

León, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvario.
2.927-O.

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Con fecha 27 de abril pasado el Ministerio de Industria ha resuelto otorgar los siguientes permisos de investigación: «Segunda», núm. 11.755, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el Ayuntamiento de Valdesamarino, siendo concesionario don Urbano Vulladangos Alvarez, vecino de Los Barrios de Salas. «Terera», número 11.757, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el Ayuntamiento de Las Omañas, siendo concesionario don Urbano Villadangos Alvarez, vecino de Los Barrios de Salas; e «Improvisada», número 11.761, de 45 pertenencias de mineral de hierro, en el Ayuntamiento de Villamanin, siendo concesionario don Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvario.

2.928-O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Minera Santa Florentina, Sociedad Anónima».

Ubicación: Lomo de los Lobos, Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el sistema de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 125 toneladas métricas diarias.

Maquinaria: Molino de bolas bicónico, clasificador de hélice, cinta transportadora, acondicionador de pulpa para flotación de galena, que se hará en una batería de ocho celdas; acondicionador de pulpa para flotación de blenda en otras ocho celdas, plano inclinado para alimentación de mineral al lavadero. Toda la maquinaria está accionada por motores eléctricos y será de procedencia nacional.

Materiales: Cemento, hierro, madera, no sometidos a cupo.

Materias primas: Mineral existente en las escombreras de la mina «Santa Florentina segunda», y el que se extraiga en la explotación de esta mina.

Capital a invertir: 412.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
6.427-P.

Se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido, con fecha 31 de marzo último, los permisos de investigación siguientes:

«Enriqueta», número 20.818 de registro de la provincia de Murcia, de 48 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Ricote, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«Visitación», número 20.904 de registro de la provincia de Murcia, de 383 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Lorca, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«Magallanes», número 20.908 de registro de la provincia de Murcia, de 42 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Mazarrón, a favor de don José Jiménez Sánchez, vecino de La Unión.

«Cristo Rey», número 20.909 de registro de la provincia de Murcia, de 153 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Mazarrón, a favor de don José Jiménez Sánchez, vecino de La Unión.

«Santa Ana», número 20.915 de registro de la provincia de Murcia, de 20 pertenencias de mineral de plomo, sito en término municipal de Mazarrón, a favor de don Miguel Wandosell Serrano, vecino de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

2.937-O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.948.

Nombre: «La Purísima».

Mineral: Cobre.

Hectáreas: 12.

Término municipal: San Martín de los Herreros.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería se hace saber al interesado y público en general.

Palencia, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

2.932-O.

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 3.623.—Nombre del permiso: «Crucita».—Mineral: Hierro. Hectáreas: 45.—Término municipal: Merindad de Valdeporres.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de fecha 13 de abril de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

2.935-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 3.626.—Nombre del permiso: «San Benito».—Mineral: Mica y otros. Hectáreas: 30.—Término municipal: Fuentenebro.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de fecha 10 de marzo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo ve-

rifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
2.933-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 2.971.—Nombre del permiso: «Lolita».—Mineral: Carbón. Hectáreas: 120.—Término municipal: Cervera de Pisuerga.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 42, de fecha 6 de abril de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
2.934-O.

SANTANDER

Provincia de Santander

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 15.742.—Nombre: «Santa Lucía».—Mineral: Sal gema.—Hectáreas: 120.—Término municipal: Valdáliga.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 41, de fecha 4 de abril de 1956.

Número del permiso: 15.744.—Nombre: «Santa Marta Segunda».—Mineral: Sal gema.—Hectáreas: 65.—Término municipal: Valdáliga.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 41, de fecha 4 de abril de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

2.943-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 15.740.—Nombre: «Segunda Casualidad».—Mineral: Ocre.—Hectáreas: 25.—Término municipal: Camargo.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 46, de fecha 16 de abril de 1956.

Número del permiso: 15.736.—Nombre: «San Pedro».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 28.—Término municipal: Arenas de Iguña.—Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 48, de fecha 20 de abril de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

2.942-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa.

Número del permiso: 1.556-N.—Nombre del permiso: «Arafo».—Mineral: Piedra pómez (Sección B).—Hectáreas: 98.—Término municipal: Arafo.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de fecha 19 de marzo de 1956.

Número del permiso: 1.553-N.—Nombre del permiso: «Guajara II».—Mineral: Piedra pómez (Sección B).—Hectáreas: 103.—Término municipal: Arico.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de fecha 16 de marzo de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.

2.940-O.

VIZCAYA

Con fecha 23 de febrero de 1956 ha sido otorgada por el excelentísimo señor Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «San Roque», número 12.304, sita en el paraje «Las Honderas», del término municipal de Sopuerta, de 20 pertenencias, a favor de don José Luis y don Segundo Echevarría Olavarrieta, domiciliados en Sopuerta (Vizcaya).

Bilbao, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

2.946-O.

Esta Jefatura de Minas pone en conocimiento de don Cesáreo Cruz por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por desconocer su domicilio, que por la Sociedad «Minas de La Encartación Sociedad Anónima» como concesionaria de la mina «Trinidad», número 12.313, de los términos municipales de Arcentales y Sopuerta ha sido solicitada la demasia de mineral de hierro comprendida entre las minas «Demasia a Rosas», núm. 2.978 y «Trinidad», núm. 12.313, en el término municipal de Arcentales.

Lo que de conformidad con el artículo 58 del Decreto de 7 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Industria, se notifica a dicho señor, recabando su conformidad a la aceptación de la parte que pudiera corresponderle en la distribución del espacio franco que realizará la Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, y advirtiéndole que habrá de contestar en un plazo de diez días naturales, alegando las razones que estime convenientes para justificar sus derechos a reclamar, aceptar o rechazar su parte correspondiente.

Bilbao, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

2.947-O.

Esta Jefatura de Minas pone en conocimiento de don Cesáreo Cruz y de don Matías Lujua por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por desconocer sus domicilios, que por la Sociedad «Minas de La Encartación, S. A.», como concesionaria de la mina «Trinidad», número 12.313, de los términos municipales de Arcentales y Sopuerta, ha sido solicitada la demasia de mineral de hierro comprendida entre las minas «Trinidad», número 12.313; «Pequina», número 1.630; «Cecilia 2.ª», número 2.841; «Amaia-Juliana», número 155 y «Demasia a Cecilia», número 2.779, de los citados términos municipales.

Lo que de conformidad con el artículo 58 del Decreto de 7 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Industria, se notifica a dichos señores, recabando su conformidad a la aceptación de la parte que pudiera

corresponderles en la distribución del espacio franco que realizará la Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, y advirtiéndoles que habrán de contestar en un plazo de diez días naturales, alegando las razones que estime convenientes para justificar sus derechos a reclamar, aceptar o rechazar su parte correspondiente.

Bilbao, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

2.948-O.

Provincia de Vizcaya

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 12.434.—Nombre del permiso: «Esperanza».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 72.—Término municipal: Dima y Yurre.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 35, de fecha 26 de marzo de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

2.949-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.435.—Nombre del permiso: «Ampliación a Santa Cruz».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 152.—Término municipal: Ceánuri y Dima.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 34, de fecha 23 de marzo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 31 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

2.945-O.

ZARAGOZA

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 31 de marzo de 1956 ha sido otorgado por el excelentísimo señor Ministro de Industria el permiso de investigación nombrado «Ana María», número 2.001, de 123 pertenencias de mineral de lignito, sito en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), a nombre de don Agustín Gimeno Silvestre; haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos, o hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

2.950-O.

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por falta de pago del canon correspondiente, y por la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación nombrado «La Mineta», número 1.727, de 15 pertenencias de mineral de plomo, en términos municipales de Alins del Monte y Calasanz (Huesca), cuyo titular es don José Blanc Zarroca; declarándose franco y

registrable el terreno comprendido en dicho permiso, pudiendo hacerse nuevas peticiones sobre el mismo, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

2.951-O.

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.825.—Nombre del permiso: «Navidad».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 450.—Término municipal: Bielsa.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 88, de fecha 17 de abril de 1956.

Número: 1.827.—Nombre del permiso: «San Antonio».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 117.—Término municipal: Bielsa.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92, de fecha 21 de abril de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

2.953-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Monllort Berbegal.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica.

Emplazamiento: Maestro Márquez, número 37, Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 26 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall.

6.235-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

Plan de Badajoz.—Negociado de Expropiaciones.—Carretera CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, término municipal de Guareña

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1953 la urgencia de las obras incluidas en el Plan de Badajoz (Ley de 7 de abril de 1952) es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derecho afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

3.171-O.

MADRID

Zona Sur

Acceso de Madrid a Cádiz.—Carretera Nacional de Madrid a Cádiz, Trozo segundo. Quinto expediente parcial

EDICTO

Por Decreto de 24 de octubre de 1947 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de accesos Madrid a la carretera nacional de Madrid a Cádiz, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por ellas, cuyo procedimiento de urgencia está regulado en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del 15 de junio de 1956, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expone a continuación.

Núm. de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o parafe	Línderos	Fecha firma del acta
						Día Mes Año Hora
1	Encinares, viñedo y cereales...	Isidro Cumbreño Jiménez ...	Guareña...	Guadaperal...	N.—Pedro Agustín. S.—Río Burdalo. E.—Pedro Agustín Merino. O.—Luisa Acero Valares ...	18 6 1956 10
2	Idem ...	Pedro Agustín Merino ...	Idem ...	Idem ...	N.—Rafael Quiros. S.—Río Burdalo. E.—Juan Royer de Loche. O.—Isidro Cumbreño Jiménez ...	18 6 1956 10
3	Idem y pastos ...	Juan Roller de Loche ...	Idem ...	Hoya del Corchito ...	N.—Pedro Acero Valares. S.—Río Burdalo. E.—Justo Mateo Pérez. O.—Pedro Agustín Merino ...	18 6 1956 10

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase	Línderos
1	D. Inocencio Crespo y Díaz.	Edificio	N.—Arturo Jiménez Galán. S.—C/ Julio Aguirre. E.—Ramón García Diego. O.—C/ Tomás Leonor.
2	Herederos de D. Marcelo Usera	Edificio	N.—C/ Antonio Salvador. S.—Antonio Fernández Ruan. E.—Finca de la que se segrega. O.—Hermenegildo Bielsa.
3	D. Ramón García Diego y de la Huerga	Edificio	N.—Antonio Salvador. S.—C/ Julio Aguirre E.—C/ Hermenegildo Bielsa. O.—Inocencio Crespo, Arturo Jiménez y otros.
4	D. Anastasio del Prado Heras	Edificio	N.—Alejandro Toricio Sanz. S.—Antonio Salvador. E.—Pablo del Prado Heras. O.—C/ Hermenegildo Bielsa.
5	D. Pablo del Prado Heras.	Edificio	N.—Alejandro Toricio Sanz. S.—C/ Antonio Salvador. E.—Manuel Buitrago Moro. O.—Anastasio del Prado Heras.
6	D. Manuel Buitrago Moro	Edificio	N.—Francisco Menéndez. S.—C/ Antonio Salvador. E.—Laureano Gayo. O.—Anastasio del Prado.
7	D. Laureano Gayo Gayo ...	Edificio	N.—D. ^a Virginia Ríos Oliva. S.—C/ Antonio Salvador. E.—C/ Antonio López. O.—Manuel Buitrago.
8	D. ^a Virginia Ríos Oliva ...	Edificio	N.—Constantino Gayo. S.—Laureano Gayo. E.—C/ Antonio López. O.—Manuel Buitrago Moro y otros.
9	D. Constantino Gayo Fernández	Edificio	N.—Tomás Hernández. S.—Virginia Ríos. E.—C/ Antonio López. O.—Francisco Menéndez.
10	D. ^a Tomasa Hernández, doña Ciriaca María de la Asunción, D. Jesús, D. Teodoro Leandro y D. ^a Purificación Merca-dez Hernández	Edificio	N.—Herederos de Amalia Cordo. S.—Constantino Gayo. E.—C/ Antonio López. O.—Francisco Menéndez.
11	Herederos de D. ^a Amalia Cordo Nogales	Edificio	N.—Cándido de la Iglesia. S.—Tomás Hernández. E.—C/ Antonio López. O.—Francisco Menéndez.
12	Cándido de la Iglesia García	Edificio	N.—Luis Díez. S.—Amalia Cordo. E.—C/ Antonio López. O.—José Navarro.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase	Linderos
13	D. Luis Díez Delgado	Edificio	N.—Amós Alcubilla S.—Cándido de la Iglesia. E.—C/ Antonio López. O.—José Navarro García.
14	D. Amós Alcubilla Sanz ...	Edificio	N.—C/ Marcelo Usera. S.—Luis Díaz Delgado. E.—Antonio López. O.—José Navarro López.
15	Herederos de D. Alejo Gómez Fernández	Edificio	N.—C/ Marcelo Usera. S.—Luis Díaz Delgado. E.—Amós Alcubilla. O.—José Navarro López.
16	D. José Navarro López	Edificio	N.—C/ Marcelo Usera. S.—Francisco Menéndez y otros E.—Herederos Alejo Gómez y otros. O.—C/ Hermenegildo Bielsa.
17	D. Francisco Menéndez García, D. Belarmino Menéndez Sánchez y D. Eduardo Parrondo García	Edificio	N.—José Navarro. S.—Alejandro Tricio. E.—Constantino Gayo. O.—C/ Hermenegildo Bielsa.
18	D. ^a Alejandra Tricio Sanz	Edificio	N.—Francisco Menéndez. S.—Atanasio del Rado. E.—Manuel Buitrago. O.—C/ Hermenegildo Bielsa.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas. Zona Sur. Expropiaciones. calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios) a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levanten las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que deberán personarse acompañados de su Perito que reúna las condiciones legales, y podrán requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El representante de la Administración (ilegible).
2.394—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Mató y Alberola, S. A. de Construcciones, contratista adjudicatario de 100 «viviendas protegidas» y dos locales que la Entidad Benéfica Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico» ha construido en esta ciudad, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista, por dichas obras, en esta Delegación Regional, calle Princesa números 1 y 3, Barcelona, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 2 de junio de 1956.—El Delegado Regional, Antonio Pineda Gualba.
2.419—O.

AYUNTAMIENTOS BURGOS

Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión plenaria de 30 de septiembre de 1955 acuerdo de proceder a la municipalización con carácter de monopolio del servicio de abastecimiento de aguas potables a la ciudad, la Comisión al efecto nombrada, conforme a lo prevenido en los artículos 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, ha redactado la reglamentaria Memoria, que ha sido tomada en consideración por la Cor-

poración Municipal en la sesión celebrada el día 30 de mayo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que expresado documento, así como el proyecto de tarifas que le acompaña, se hallan expuestos al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual pueden formularse por particulares y Empresas cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos que se comprenden.

Burgos, 1 de junio de 1956.—El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Relg.
2.335—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

OVIEDO

CANCELACIÓN DE UNA FIANZA

Don Jesús Martínez Cabal, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias.

Hago saber: Que el Gestor administrativo don José Ramón Díaz Telenti, que estuvo incorporado a este Colegio, ha causado baja por cese voluntario en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que, en cumplimiento de lo dispues-

to en el segundo párrafo del inciso f) del artículo tercero del Decreto de 28 de noviembre de 1933, se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periodicos de la ciudad de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición a la devolución de la expresada fianza, ante este Colegio, cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la misma, señalándose, al efecto, el perentorio término de seis meses, a contar desde el día de tales inserciones. Oviedo, 24 de mayo de 1956.—El Presidente, Jesús Martínez Cabal.
411—O.

VALENCIA

AVISO

Por devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Abril Garzó, de Valencia, se hace público para cualquier reclamación profesional contra la misma, se expondrá en el plazo de seis meses ante este Colegio, Poeta Quintana, número 1, Valencia.—El Presidente, José Ambrós.
6.297—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

SABADELL

AUMENTO DE CAPITAL.—EMISIÓN DE 50.000 ACCIONES

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de marzo del corriente año 1956, y contando con la necesaria autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital social en veinticinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones, serie E, numeradas del 50.001 al 107.000, ambos inclusive, de pesetas nominales 500 cada una y representadas por extractos de inscripción, con la prima de 25 pesetas por acción, que se destina a incrementar el fondo de reserva.

Esta ampliación se efectuará en las condiciones siguientes:

1.^a Se concede a los actuales accionistas la preferencia del derecho de suscripción a razón de una acción nueva por cada una de las actuales de que sean poseedores.

Este derecho deberá ejercitarse entre los días 11 de junio actual y 11 de julio próximo. Se entenderá que los accionistas que no hagan uso de tal derecho dentro del indicado plazo lo renuncian. El Consejo de Administración está facultado para colocar libremente las acciones sobrantes.

2.^a El desembolso de las acciones se efectuará como sigue:

En el acto de la suscripción se pagarán 150 pesetas en concepto de desembolso del 30 por 100 de capital y 2 pesetas por la total prima acordada, o sea en junto 175 pesetas por acción.

El 70 por 100 no desembolsado será exigido a razón de un 7 por 100 semestral de nominal de las acciones, o sea 35 pesetas por acción, a partir del primer semestre de 1957, quedando en su virtud las acciones totalmente desembolsadas en el año 1961. El Consejo de Administración señalará y anunciará oportunamente las fechas en que deberán hacerse efectivos los dividendos pasivos correspondientes a cada plazo.

3.^a Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos

que las antiguas y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de julio próximo pasado, en proporción al capital desembolsado.

Sabadell, 7 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. Fernando Casablancas Planell. 6.658—P.

DUÑAITURRIA Y ESTANCONA, S. A.

DURANGO

Larrasoloeta, número 2

ACLARACIÓN

En el anuncio de convocatoria de esta Sociedad (3.134-P), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, correspondiente al día 9 de junio de 1956, página 2180 de su Anexo único, aparece en blanco, por defecto de impresión, el día señalado para la celebración de la Junta, debiendo entenderse que se celebrará el día 2 de julio de 1956.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

MADRID

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de convocatoria de esta Sociedad (6.545-P), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO n.º 160, correspondiente al día 8 de junio de 1956, página 2159 de su Anexo único, figuraba, por error de imprenta, el nombre comercial de la entidad con el de «Industrias Gemar, S. A.», debiendo entenderse el de *Industrias Cemar, S. A.*, que es como debió aparecer publicado.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (C E S S A)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria; celebrándose en segunda, si hubiera lugar, el día 27, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, plaza de Santa Ana, número 4, Madrid, al objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, así como para proceder al nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1956.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Consejo de Administración. 6.712—P.

AGUAS DEL SUR, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (ISLAS CANARIAS)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Para el miércoles día 27 de junio de 1956, a las once horas, y en los salones del Círculo Mercantil de esta capital, situados en la plaza de la Candelaria, número 6, ha sido convocada la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Aprobación de cuentas y del balance del ejercicio de 1955 y lectura del dictamen emitido por los señores accionistas censores designados, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Designación de los señores accionistas censores que han de actuar durante el ejercicio de 1956 y para la revisión de cuentas de dicho ejercicio.

5.º Nombramiento, por cese reglamentario, de los cargos de Presidente, Vice-secretario Vocal segundo, Vocal cuarto, Vocal quinto y Vocal sexto.

6.º Resolver las proposiciones que se presenten al amparo de lo dispuesto en el apartado letra f) del artículo 27 de los Estatutos sociales.

7.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Notas.—La Memoria reglamentaria, los libros de contabilidad y sus justificantes estarán expuestos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Como para que la Junta pueda celebrarse, en primera convocatoria, deben asistir socios que representen la mayoría absoluta de las acciones, se ruega a los señores accionistas se sirvan concurrir personalmente a la reunión, y en caso contrario que deleguen su representación en otro accionista que pueda hacerlo, conforme determina el artículo 34 de los Estatutos sociales.

En caso de que la Junta no se pudiese celebrar en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, una semana más tarde, en el mismo lugar y hora de la presente convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1956.—El Presidente de Mesa de Juntas generales, Antonio Izquierdo Vélez. 6.670—P.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (VACESA)

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos de la Cámara de Comercio (calle Rodríguez Arias, número 6), el día 28 de junio corriente, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación el balance, la Memoria, cuentas, gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955 y demás acuerdos que fueran pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta de entrada es necesario depositar en la Caja social de Bilbao, Arenal, número 3, o en sus oficinas de Madrid, General Martínez Campos, número 7, diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión hasta el día 23 de junio inclusive.

Bilbao, 8 de junio de 1956.—El Consejero Delegado, Félix Bolívar Usobiaga. 6.713—P.

URBANIZADORA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos de la Cámara de Comercio (calle Rodríguez Arias, número 6), el día 28 de junio corriente, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y el día 30 de junio, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a su aprobación el balance, la Memoria, cuentas, gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955 y demás acuerdos que fueran pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta de entrada es necesario depositar en la Caja social

de Bilbao, Arenal, número 3, o en sus oficinas de Madrid, General Martínez Campos, número 7, diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión hasta el día 23 de junio inclusive.

Bilbao, 8 de junio de 1956.—El Consejero Delegado, Félix Bolívar Usobiaga. 6.714—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima

MADRID

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error de imprenta en el segundo párrafo del anuncio de esta Sociedad (6.443), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158, correspondiente al día 6 de junio de 1956, página 2130 de su Anexo único, se reproduce el citado párrafo debidamente rectificado:

«Igualmente se distribuirá a los accionistas de esta Sociedad la cantidad de 50 pesetas por acción, libre de impuestos, y contra cupón número 142 en concepto de bono extraordinario.»

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del actual mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, el día 27 del mes en curso, a la misma hora, en esta ciudad, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 633, entresuelo, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955; fijación del número de Administradores y nombramiento de un nuevo Consejero y designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para la asistencia a la Junta deberá darse previo cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 6.695—P.

INDUSTRIAS PESQUERAS, S. A. (I. P. A. S., A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las doce horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Miguel Ángel, número 9, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de esta Junta. Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma podrán recoger las correspondientes tarjetas en las oficinas de la Sociedad, calle de Miguel Ángel,

número 9, hasta la hora de celebración de la Junta.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.692—P.

**INDUSTRIAS
PESQUERAS AFRICANAS, S. A.
(I. P. A. S. A.)**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, número 9, con el siguiente

Orden del día

1.º Reducción del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas

2.º Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos al acuerdo que se adopte sobre el punto anterior.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma podrán recoger las correspondientes tarjetas en las oficinas de la Sociedad, calle de Miguel Angel, número 9, hasta la hora de celebración de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.693—P.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

BARCELONA

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el pasado día 6 figuró, por error, como razón social «Mobiliaria Colonial, S. A.»
6.691—P.

«MERIDIONAL»

**Compañía Anónima de Seguros
y Reaseguros**

MADRID

Por el presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, cuarto izquierda, el día 28 de junio, a las doce horas en primera convocatoria y para la misma hora del día 30, en segunda, si fuera procedente, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1955.

2. Reparto de beneficios obtenidos, si procediere.

3. Nombramiento de Censores de cuentas.

4. Asuntos generales. Ruegos y preguntas

Madrid, 7 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, Antonio Gutiérrez Ballesteros.
6.694—P.

**HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en el domicilio social, Velázquez 3, bajo, Madrid, el día 25 de los corrientes,

a las once horas, la ordinaria, y a las doce la extraordinaria, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 26, a las mismas horas, con sujeción a los siguientes órdenes del día:
Junta general ordinaria:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Dar cuenta de la ampliación de capital ya acordada y efectuada, y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Junta general extraordinaria:

1.º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

2.º Aprobación del acta de esta Junta. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a estas Juntas deberán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación al de la celebración de aquéllas.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
6.690—P.

CELUPAL, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, ronda de San Pedro, 29, principal, el día 27 del corriente, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Aplicación de los beneficios obtenidos durante el ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 4 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. García de Olalla.
6.683—P.

**ESPECIALIDADES MECANICAS Y
ELECTRICAS, S. A.**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se reunirá en su domicilio social el día 22 del corriente, a las dieciséis horas, al objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 6 de junio de 1956.—El Presidente.
6.684—P.

SHEPPARD DIESEL IBERICA, S. A.

VALLADOLID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 30 de los corrientes, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, número 10 (Valladolid), a fin de someter a acuerdo de los señores accionistas los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Valladolid, 7 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
6.689 P.

**ROSAL, SOCIEDAD ANONIMA
DE CARBONES**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, y en uso de las facultades que le concede el artículo 13, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las 10,30 horas, en esta capital, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 36, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1955, y distribución de beneficios.

2.º Censores de cuentas.

3.º Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en él determinadas, y de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia y, en su caso, delegación, tendrán que depositar en la Caja social, cinco días antes, por lo menos, al señalado para celebrar la Junta, sus acciones o resguardos de los Establecimientos de crédito en que estuvieren depositadas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el siguiente día, 29, a la misma hora, para tratar de los mismos asuntos.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alfredo Rosal.
6.674—P.

VELAZQUEZ, S. A.

**Compañía Española de Seguros y
Reaseguros**

MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las 18,30 horas del día 28 de junio corriente, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Para ejercitar el derecho de asistencia los accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Lacasa Tasso.
6.677—P.

**INMUEBLES Y CONCESIONES HI-
DRAULICAS, S. A.**

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Balén, número 39, primero segunda, a las diecisiete horas del día 25 de los corrientes, en primera convocatoria, quedando, para en su caso, fijada la segunda para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación

del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta deberá darse cumplimiento a las disposiciones que al efecto establecen los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

6.676—P.

IGNACIO FONT, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Caspe, número 60, b, a las dieciséis horas del día 25 de los corrientes, en primera convocatoria, quedando, para su caso, convocada la segunda para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de los accionistas censores de cuentas y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta deberá darse cumplimiento a las disposiciones que al efecto establecen los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de junio de 1956.—La Gerencia.

6.678—P.

VISCOLANA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, en primera convocatoria, el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, y en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955, de la gestión social, designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956 y proposiciones presentadas estatutariamente.

Barcelona, 5 de junio de 1956.—El Presidente.

6.665—P.

HEREDEROS DE RAMON MUGICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 10 de julio de 1956, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida José Antonio, número 86, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2) Aprobación del balance cerrado al 31 de mayo de 1956 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Distribución del beneficio.

3) Nombramiento de señores censores de cuentas

4) Ruegos y preguntas.

A las doce horas del mismo día, y en el citado domicilio social, tendrá lugar la Junta general extraordinaria para deliberar y tomar acuerdo sobre:

Ampliación del capital social.

6.666—P.

COMPANIA GENERAL DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá efecto en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, número 3, entresuelo, el próximo día 25 de junio, a las once y media de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y gestiones del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1955, y nombramiento de señores censores.

Barcelona, 9 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.680—P.

COMERCIAL HUEVERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Florida Blanca, 90, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 1955-56, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En caso necesario se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 28, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 6 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

6.681—P.

INDUSTRIA BALLENERA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Santa María de la Cabeza, número 11, 1.º, Madrid, el próximo día veintiocho de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1) Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y examen de la gestión social.

2) Sobre beneficios.

3) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956; y

4) Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará esta Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, el día veintinueve siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Iglesias Corral.—V.º B.º: el Presidente, José Docampo Prada.

6.668—P.

PROMOTORA URBANA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de junio, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en su defecto, el siguiente día, 27 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sala de la Universidad, número 22, principal, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejer-

cio 1955 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar los títulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, número 240, Barcelona o en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Dualde.

6.667—O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII - Producción

BARCELONA

Se hace público que durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso, podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros Colegiado don Manuel Garriga-Nogués Coll, cuya devoción solicitan sus herederos.

Barcelona, 1 de marzo de 1956.—El Jefe del Grupo Francisco Pujol.

6.682—P.

«CAMPO», COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Recoletos, número 22, a las trece horas del día 28 de junio corriente, en primera convocatoria, o en segunda, el día 30 siguiente, a la misma hora, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultado del ejercicio de 1955 y renovación estatutaria de dos Consejeros, así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente y Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 11 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.669—P.

INMOBILIARIA GENERAL MEDITERRANEA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el edificio de su propiedad, calle Corinto, número 2, el próximo día 29 de junio, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones a esta primera convocatoria, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora.

El Consejo de Administración.

6.717—P.

RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

MADRID

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del presente mes, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de

Alcalá, número 45, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance liquidación y reparto de beneficios del ejercicio de 1955.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario.

6.715—P.

COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

MADRID

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en su domicilio social, Castellana, núm. 13, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo.

6.716—P

NOTARIA DE JOSE M. FEDUCHI

ALICANTE

EDICTO

En procedimiento hipotecario extrajudicial a instancia de don Pedro María Clement, vecino de Alicante contra don Gaspar Sales Villó, de igual vecindad, se celebrará subasta de la finca hipotecada, casa número 13 de la calle del Marqués del Bosch, en la ciudad de Alicante, en el despacho del Notario don José María Martínez Feduchi, avenida de Méndez Núñez, 27, el día 4 de julio, a las diez horas, en primera subasta, celebrándose la segunda, si en la primera no hubiere postores, el día 12 del mismo mes y a la misma hora en el referido despacho.

Documentación e informes, en tal Notaría.

6.630—P.

BODEGAS RIOJA SANTIAGO, S. A.

HARO (LOGROÑO)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y los correlativos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al siguiente orden del día:

1) Examen del balance y cuentas sociales cerrado al 31 de diciembre de 1955 y su aprobación, en su caso.

2) Propuesta de distribución de resultados.

3) Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social (carretera de Miranda, sin número, barrio Estación de Haro), a las diecisiete horas del día 27 de junio actual, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, a la misma hora.

Haro, 5 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Santiago.

6.722-P.

COMPANIA INMOBILIARIA ARAGONESA, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el local social, calle de San Vicente Mártir, 7, el día 25 de junio, a las tres horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1955.

Nombramiento de censores de cuentas.

Ruegos y preguntas.

Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de las mismas, con cuatro días de anticipación, en el domicilio social, pudiendo delegarse la representación en otro accionista.

Zaragoza, 1 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Albareda Herrera, Marqués de Embid.

6.726-P.

OCCIDENTE, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 6 del actual, ha dispuesto el pago del dividendo de 50 pesetas para las acciones de las series A y C y de 25 pesetas para las acciones de la serie B, con impuestos a cargo del accionista y por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1955.

El pago tendrá lugar a partir del lunes día 18 del actual contra cupón número 10 de las acciones de la serie A, cupón número 6 de las acciones de la serie B y cupón número 4 de las acciones de la serie C, en las oficinas de la Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 27 o en las de Barcelona, paseo de Gracia, 18, donde se facilitarán las oportunas facturas que habrán de presentarse por duplicado, acompañadas de los correspondientes cupones.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario.

6.727-P.

LA FORTUNA, S. A.

MADRID

Domicilio social: Paseo del Rey, núm. 34

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 52 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de La Unica, calle de Barceló, número 7, a las once de la mañana del día 24 de junio de 1956, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de junio de 1956, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1955.

3.º Presentación de nuevo Consejo de Administración e informe sobre la situación económica de la Sociedad en el presente momento.

4.º Nombramiento de interventores de actas.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario, Angel López Chocano.

6.720-P.

INMOBILIARIA MEDITERRANEA, S. A.

BARCELONA

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en su local social, Balmes, 84, segundo, primera, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del ejercicio social de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para la asistencia a esta Junta será preciso el depósito en la Caja social de las acciones con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Por si procediera, queda convocada la citada Junta, en segunda convocatoria, para el día 30 de los corrientes, a la misma hora, idéntico lugar y en las mismas condiciones que las indicadas para la primera convocatoria.

Barcelona, 7 de junio de 1956.—El Administrador.

6.729-P.

LOS PILARES, S. A. INMOBILIARIA

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, General Zubillaga, 3, el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 30, en el mismo sitio y hora, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 3 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Miñor.

6.725-P.

CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Enrique Granados, número 135, piso cuarto puerta segunda, el día 4 del próximo mes de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, en propiedad y suplentes, para el ejercicio de 1956.

Caso de no reunirse en primera convocatoria las asistencias previstas para la validez de las Juntas, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para que tenga lugar la misma, en el propio

local y hora indicados, el día siguiente y con arreglo al orden del día expresado Barcelona, 7 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.139-P.

PELOTA A MANO, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 30 de junio próximo, a las doce del día, en su domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, de los balances del ejercicio 1955 y nombramiento de comisarios censores de cuentas para el próximo ejercicio.

San Sebastián, 5 de junio de 1956.—El Consejo de Administración. 3.145-P.

NUEVAS PAÑERIAS, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria el día 26 del actual, a la hora de las diecisiete, en la calle de Puencarral, número 113, primero derecha, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio anterior, las cuentas del mismo y la Memoria del Consejo.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración y en la Gerencia.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

5.º Modificación de los artículos 17, 23 y 28 de los Estatutos y adición a aquéllos de una disposición transitoria.

6.º Proposiciones del Consejo o bien de los accionistas, formuladas con sujeción al artículo 15 de los Estatutos.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si la Junta general no pudiere celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda el siguiente día 27, a la misma hora y en el propio local.

Se hallan de manifiesto a los accionistas, en el domicilio social, el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria que presenta el Consejo de Administración.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodolfo Carles.

6.730-P.

CENTRAL SIDERURGICA, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prescrito en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las siguientes reuniones, que tendrán lugar el próximo 27 de junio, en su domicilio social de Madrid, calle de Serrano, 3, a las horas que se indica.

Junta general ordinaria

A las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balan-

ce y cuenta de pérdidas y beneficios del ejercicio 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Junta general extraordinaria

A las trece horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Ampliación de capital social.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Secretario general, Rafael Cerceda.

3.148-P.

S. A. JULIANA, CONSTRUCTORA GIJONESA

GIJON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Moros, 1, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

Propuesta de distribución de beneficios. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956, así como cualquier asunto que convenga tratar en la misma, al amparo del artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 4 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.151-P.

CEMENTOS ALFA, S. A.

REINOSA

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social en Reinosa el 30 de actual, a las trece y trece y media, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Junta general extraordinaria

Ampliación del capital social.

Reinosa, 4 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro López-Arroba.

3.157-P.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, y a tenor de lo que dispone el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 25 del corriente, a las once y media de la mañana, en Bilbao, Gran Vía, 36, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 del actual, a las once y media de la mañana, en el mencionado domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1955.

2.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Reección de los señores Consejeros salientes.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para la asistencia a esta Junta, los señores accionistas deberán tener presente

lo dispuesto en el capítulo tercero de los Estatutos.

Bilbao, 6 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

3.159-P.

INSTITUTO VICTORIA, S. A.

SALAMANCA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el lunes 25 de los corrientes a las doce y media de la mañana en el domicilio social de la misma, carretera de Valladolid, número 12, de esta ciudad de Salamanca, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, la reorganización del Consejo de Administración y la designación de censores de cuentas para 1956. La segunda convocatoria, si a ella hubiese lugar se celebrará veinticuatro horas más tarde.

Salamanca, 5 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

3.158-P.

Prensa Castellana, S. A.

MADRID

Esta Sociedad celebrará en su domicilio social, San Roque, número 7, de acuerdo con los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, Junta general ordinaria el día 26 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las dieciocho horas del día 27 de junio.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios) en el domicilio social, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Consejo Secretario.

3.177-P.

INMOBILIARIA «MONCLOA», S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Alcalá, 45, el día 26 del actual, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1955.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Presidente (illegible).

3.186-P.

AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO, S. A.

PIEDRAHITA (AVILA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Horcajada, 2, el día 29 de los corrientes, a la hora de las doce, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Examinar, censurar y aprobar, si procede, las cuentas, Memoria inventario y balances correspondientes al pasado año de 1955.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Fijar, a propuesta del mismo Consejo, el importe del dividendo a repartir, con arreglo a los medios económicos y a las disposiciones de los Estatutos.

Para asistir a la reunión es necesario el previo depósito en la Caja social de las acciones que el Reglamento determina, requisitadas en forma, de lo cual se facilitará resguardo y se abrirá una lista, que habrá de cerrarse cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta, y en el caso de que no llegase a reunirse mayoría de accionistas, en esas condiciones para esta primera reunión, se convocará a una segunda, que tendrá lugar, en el mismo local, el siguiente día, 30 del mes actual, a la hora de las trece, advirtiéndose que en ella se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Piedrahita, 6 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.186—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos por la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor (vulgo Divina Pastora) contra los presuntos herederos o causahabientes de las Religiosas fallecidas doña Teresa Serra Olcos, doña Eugenia Bearlegui Elizondo, doña Teresa Boldú Tarreróns, doña Juana Jiménez León, doña María de la Concepción Dolcet y Sellarés y doña María Teresa Lluch Salsé, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad e inscripción en el Registro de tres fincas a nombre de dicha Congregación, sitas en La Coruña, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número cuarenta y cuatro. En Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El excelentísimo señor don Acacio Charrín y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor (vulgo Divina Pastora), defendida por el Letrado don Remigio Lovelle y representada por el Procurador don Ignacio Nieto contra los presuntos herederos o causahabientes de las Religiosas fallecidas doña Teresa Serra Olcos, doña Eugenia Bearlegui Elizondo, doña Teresa Boldú Tarreróns, doña Juana Jiménez León, doña María de la Concepción Dolcet y Sellarés y doña María Teresa Lluch Salsé, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad e inscripción en el Registro de tres fincas a nombre de dicha Congregación, sitas en La Coruña, y

Fallo: Que debo declarar y declaro que pertenecen en propiedad a la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor llamada de la Divina Pastora, las fincas siguientes: 1.ª Solar señalado con el número doce, situado a la salida de la puerta de la Torre de Arriba y en

la carretera que se dirige a Riazor, extramuros de esta ciudad Linda; por su fachada, carretera; espalda, El Orzán; derecha, solar número trece, e izquierda otro número once. Ocupa su frente ocho metros, y su superficie total, quinientos noventa y cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio doscientos trece del libro treinta y tres de la sección primera, finca número dos mil setenta, inscripción sexta, a nombre de las religiosas doña Teresa Serra, doña Eugenia Bearlegui Elizondo, doña Teresa Boldú doña Juana Jiménez, doña María de la Concepción Dolcet, y doña María Teresa Lluch 2.ª Solar señalado con el número trece, situado a la salida de la puerta de la Torre de Arriba, de esta ciudad, y en la carretera que se dirige a Riazor; ocupa su frente ocho metros, y su superficie total, quinientos sesenta y tres metros cuadrados. Linda; fachada, con la carretera; trasera, con porción del Ayuntamiento, antes El Orzán; costado derecho, el solar número catorce; izquierdo, otro número doce. Inscrito a nombre de las mencionadas religiosas en el Registro de la Propiedad, al folio doscientos doce vuelto del libro treinta y ocho de la sección primera, finca número dos mil trescientos treinta y nueve, inscripción quinta. 3.ª Solar señalado con el número catorce, situado a la salida de la puerta de la Torre de Arriba y en la carretera que se dirige a Riazor, de esta ciudad, ocupando su frente ocho metros, y su superficie, total quinientos diecinueve metros cuadrados. Linda al Sur, su fachada, con la carretera; al Norte, trasera, con porción del Ayuntamiento (antes El Orzán); Oeste, costado derecho, con solar número quince, de don José María Rodríguez, y Este, costado izquierdo, con el descrito bajo el número dos mil trescientos treinta y nueve del propio libro. Inscrito a nombre de las mismas religiosas en el Registro de la Propiedad de La Coruña, como los anteriores, al folio doscientos dieciséis del libro treinta y ocho de la Sección primera, finca número dos mil trescientos cuarenta, inscripción sexta; desde su adquisición, en mil ochocientos noventa y cinco, a nombre de algunas religiosas de la misma Orden, y en su virtud, previa cancelación de sus inscripciones registrales a nombre de tales interpósitas se inscriban las tres fincas objeto de la demanda a nombre y como propiedad de la Congregación demandante.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrín y Martín-Veña. (Rubricado.)

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los demandados, presuntos herederos o causahabientes de las religiosas fallecidas, doña Teresa Serra Olcos, doña Eugenia Bearlegui Elizondo, doña Teresa Boldú Tarreróns, doña Juana Jiménez León, doña María de la Concepción Dolcet y Sellarés y doña María Teresa Lluch Salsé, expido y firmo el presente en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo.—V.º B.º: el Magistrado, Juez especial, Acacio Charrín y Martín-Veña.

6.405—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos de que se hara mención se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Ma-

ría Miguel Pinillos Hermosilla Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de: Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en Madrid representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y defendido por el Abogado señor Chacón, contra la Compañía mercantil denominada «Explotaciones Agrícolas Urbanas, S. A.», domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, la Compañía mercantil «Explotaciones Agrícolas Urbanas, S. A.» y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de las responsabilidades por que se despacho, o sea por la cantidad de doscientas dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos y otras veinticinco mil pesetas calculadas para gastos y costas, las cuales se imponen a la entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de la entidad demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada, «Explotaciones Agrícolas Urbanas, S. A.», se le notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

6.404—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por demanda de don Manuel Agudo Ortiz, cuyo nombre y apellidos viene cuando, pero figura inscrito en la partida de bautismo, como Manuel Antonio Ortiz Gómez, nacido el 13 de junio de 1918 en Santander, sobre que se le conceda autorización para anteponer a su primer apellido materno el de Agudo, de suerte que su nombre y apellidos, para él y su descendencia, queden formados por Manuel Antonio Agudo-Ortiz Gómez.

En dicho juicio fueron emplazados por edictos las personas ignoradas que pudieran formular oposición a la demanda y en razón a que no comparecieron dentro del término legal, por el presente se les hace un segundo llamamiento, señalándose para que comparezcan el término de cinco días, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

6.402—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luis Maurrolagoitia Olabarria contra don José María Taboada Bartolomé, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja

del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente al Pasaje dels Garrofers, señalada de números quince y diecisiete, compuesta de bajos y cuatro pisos altos y un ático, cubierta de terrado, levantada sobre una porción de terreno de superficie ciento noventa y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ocho palmos sesenta y cinco céntimos, también cuadrados. Linda: a la izquierda, entrando, Este, con finca de que se segregó, a la derecha, Oeste, con María Espinach o sus derechohabientes; a la espalda, Sur, con Reinaldo Soteras y Bautista Baqué, y por su frente, Norte con Pasaje dels Garrofers. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al tomo 1.612 del archivo, libro 578 de la Sección segunda, folio 222, finca número 13.696, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor designado a la finca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo y hora de doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Cándido Mola.
6.500-A. J.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de don Alfonso Medrano Laguna, contra la entidad denominada Sociedad Industrial de Edificaciones, C. A., por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada que se describen de la forma siguiente:

«Urbana, o sea una casa situada en esta ciudad, plaza de Palacio, cerca de la ex Puerta del Mar, señalada de número quince (correspondiente al barrio de los Encantos, distrito municipal de La Lonja). Se compone de bajos y tres pisos de altura, con un pórtico de tránsito público teniendo una total superficie de diecinueve mil veintiséis palmos tres centavos, equivalentes a setecientos dieciocho metros ochenta y cinco decímetros, teniendo dicha casa tres plumas de agua de la mina llamada de Moncada, que se hallan destinadas al servicio de la misma

y se toman en el repartidor de la parte de Santa María. Linda: a Oriente, o sea al frente, con la mencionada plaza de Palacio, en cuyo largo se halla un pórtico de tránsito público; a Mediodía, o sea a la derecha saliendo, con la calle de la Paz, haciendo frente a la ex Muralla de Mar, con vista al puerto a Poniente, o sea a la espalda, con la casa propia de don Francisco Viñas o de sus sucesores y por Cierzo, o izquierda, con la calle de Cristina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, al tomo 633, folio 51 del libro 4, finca número 83, tomo 710, folio 132 y 210 del libro II.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.158.426,50 pesetas por el Arquitecto don Pedro Marieges

Urbana.—Dos casas compuestas cada una de bajos destinados a tiendas y almacenes, un piso compuesto de cuatro viviendas, cubierta de terrado, señaladas de números seis y ocho de la calle ronda de la Torrasa, edificadas en una porción de terreno de figura cuadrangular, situada en Hospitalet, de superficie setecientos trece metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la ronda de la Torrasa, por el Sur, con Antonio Blanco; por el Norte, parte con Montserrat Campderá y parte con Antonio Arrufat, y por el Oeste, con José Campderá, Juan Horta y Ramón Román.

Inscritas al tomo 1.245, folio 168 y 169 del libro 167 de Hospitalet y al tomo 1.409, folio 169, del Archivo, libro 200 de Hospitalet, finca número 7.146 triplicado, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 864.324 pesetas por el mismo Perito Arquitecto.

La subasta tendrá lugar en la Sala

• ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de Almería.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Jiménez González contra don Ricardo Ochotorena la Gasca, se anuncia la segunda subasta de la finca especialmente hipotecada que se describirá, por veinte días, por el precio del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de doscientas diecinueve mil setecientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado para el remate el día veinte de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo para esta subasta, debiendo depositar los licitadores el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, depósito que verificarán en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto; que la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca a que se refiere esta subasta es la siguiente:

Una casa situada en la calle de Gerona, número 16, cuartel, tercero, de esta ciudad, compuesta de sótanos, planta baja y piso alto, y ocupa una superficie de once metros cincuenta centímetros de frente por veinticuatro metros de fondo y un

Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día tres de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación suplida con dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta quedando subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en el mismo, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de avalúo, cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.

4.245-A. J.

trozo en el jardín de la casa colindante de cinco metros sesenta centímetros de longitud por un metro ochenta centímetros de latitud, que forma todo una superficie de doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o Levante, calle de Alvarez de Castro; por la izquierda, casa de los herederos de don Ignacio Pino, hoy de Miguel Rueda Puerta, y por la espalda, con casa de José Molina. Sufre esta casa una servidumbre de la ocupación del piso sobre la cochera, propiedad de la casa de don José Molina Sánchez, en una extensión superficial de veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados y disfruta a su vez del derecho de vistas y luces sobre el jardín de la casa de don Tomás Guirado de suelo a cielo y en una extensión de cinco metros sesenta centímetros. Disfruta de una toma de agua número 713.

Dado en Almería a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Fernández Ulibarri.—El Secretario (ilegible).

3.170—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Enrique Medina Valmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente hago público: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña María Navarro Santana, mayor de edad, con domicilio en calle 18 de Julio, número 116, de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Norberto Ginory Suárez, natural de Arrecife (Lanzarote), de setenta y un años de edad, que se ausentó para la isla de Cuba el 28 de junio de 1923, enrolado como cocinero en el motovelero denominado «Ex-

preso Orive», sin haberse recibido más noticias suyas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Medina Valmaseda.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.634—A. J. y 2.º 10-6-1956.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

COSTAS A. DJOVELESKIS; de cincuenta y tres años, casado, comerciante, hijo de Archondis y Aglaé, natural de Chanak (Turquía), con domicilio en Madrid, Sánchez Pacheco 21; procesado en sumario 190 de 1954 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3138).

PANDURO MARIN, Alfonso (a) «Peque»; de dieciocho años, soltero, quincallero, hijo de Carlos y de Vicenta, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en barrio de La Estrella, número 72 (cueva); procesado por hurto en sumario 239 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(3.073).

LOPEZ FIGUERAS, Francisco; natural de Mezarrón, casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Riola, casa de campo; procesado por lesiones en causa 143 de 1952.—(3.074); y

ORTEGA GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, 14; procesado por lesiones en causa 143 de 1952.—(3.075).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería.

ALCANIZ MOLINA, Lorenzo; de veintitrés años, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural y vecino de Alcázar de San Juan, procesado por robo en causa 24 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(3.079).

REYES FERNANDEZ, Juan de los; de treinta y siete años, hijo de Bernardo y de Josefa, casado, natural de La Línea y vecino que fué de Los Gálvez; procesado por hurto en sumario 43 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3.080).

GUTIERREZ SALCEDO, Juliana; hija de José y de Angela, de veintiséis años, casada, prostituta, natural de Puertollano y vecina de Alcoy; procesada por robo en sumario 240 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(3.081).

PEREZ ORTEGA, Francisco; de cuarenta y cuatro años, natural de Pinos Puente, del campo, casado, hijo de José y de Dolores; procesado en causa 42-52 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(3.067).

ROZAS MARTINEZ, Alberto; de treinta y dos años, soltero, hijo de Carlos y de Paulina, natural de Peña-Miera; procesado por estafa en sumario 61 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.—(3.082).

MARTIN LIDON, Santiago; de treinta y seis años, hijo de Fermín y de Eloisa, natural de Bilbao y vecino que fué de Castro-Urdiales; procesado por estafas en sumario 106 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeite.—(3.083).

PERIAN PEREZ, Juan Antonio; de veintisiete años, soltero, natural de Murcia y vecino de Barcelona; procesado por estupro en sumario 79 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.084).

BUETAS BRUALIA, Angel; de treinta años, hijo de Angel y de María, soltero, natural de Clamosa (Huesca) y vecino de Barcelona, pasaje del Reloj, 3, albañil; procesado por robo en causa 13 de 1954.—(3.086).

GRACIA SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Cornellá (Barcelona), pasaje Gelabert, 10; procesado por hurto en causa 202 de 1954.—(3.087);

RUIZ RAMON, Angel; de cuarenta y siete años, hijo de Sebastián y de María, natural de Almería y vecino de Barcelona, calle Pinar del Río, 6, jornalero, procesado por abusos deshonestos en causa 267 de 1954.—(3.088);

ALMUDI BLANCO, Enrique; de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, soltero, viajante, natural y vecino de Manresa, domiciliado últimamente en Arbones, 6; procesado por estafa en causa 475 de 1954.—(3.089);

MENDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, casado, de cuarenta y cinco años, natural de Puerto de Mazarrón y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente de Barbara, 23; procesado por hurto en causa 410 de 1954.—(3.090);

SANS PALLAS, José; de treinta y un años, hijo de Juan y de Rosa, casado, natural de Manllo (Barcelona) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Escudillers, pasaje Reloj, pensión; procesado por hurto en causa 410 de 1954.—(3.091);

MORA CANO, Juan; de sesenta años, hijo de Maximiliano y de Manuela, casado, natural de Serón (Almería) y vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Llobregat, 110, bajos, sereno particular; procesado por robo en causa 360 de 1954.—(3.092);

AVILES TINENA, Luis; de veinticuatro años, hijo de Vicenta, soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Jerónimo, 3, impresor; procesado por lesiones en causa 17 de 1952.—(3.093); y

MARTINEZ MARTIN, Ricardo; hijo de Felipe y de Isidora, natural de Valladolid y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Pons y Gallarza, 66, de treinta años; procesado por hurto en causa 96 de 1954.—(3.094).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

GARCIA ALVAREZ, Aurelio (a) «El Asturiano»; natural de Belmonte (Oviedo); casado, de cincuenta y un años, hijo de Pedro y de Antonia; procesado por estafa en causa 120 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(3.095).

GIMENEZ PEREZ, Miguel; natural de Cuevas del Almanzora, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Diego y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Padre Claret, 146, procesado por tentativa de robo en causa 230 de 1948.—(3.097);

GALLARDO PEDRENO, Francisco; casado, pulidor, de veinticinco años, hijo de Rodrigo y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, pasaje de Córcaga, letra L,

bajos; procesado por tentativa de robo en causa 230 de 1948.—(3.098);

VALERO CARRASCO, Jesús; natural de Quintanar del Rey (Cuenca), casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Gumersindo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Andrés, número 32; procesado por hurto en causa 64 de 1953.—(3.098 bis);

MONTERO GONZALEZ, Angeles Hilari; natural de Puentevejena, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Antonio y de Dolores, domiciliada en Barcelona, pasaje del Reloj, 3, pensión «Málaga»; procesado por abandono de un niño en causa 363 de 1952.—(3.099);

MARTIN VELAMAZAN, José; natural de Madrid, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de José y de Visitation, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, 146; procesado por robo en causa 467 de 1953.—(3.100);

NOGUERA BALFACON, Agustín; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Bosch Labrés, 18; procesado por hurto en causa 364 de 1954.—(3.101); y

SERRA RABASA, Artemio; natural de Barcelona, soltero, lampista, de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Batilló, 16; procesado en causa 541 de 1948 por robo.—(3.102).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

FERNANDEZ GIBBERT, Francisco; de treinta y siete años, hijo de Pascual y de María, natural de Barcelona, casado, pescador, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 439 del año 1953.—(3.103); y

GARCIA AZNAR, Agustín; de cincuenta y un años, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Cantoria (Almería), casado, peón albañil; procesado por robo en sumario 231 de 1947.—(3.104).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

NUÑEZ CAZALILLA, Fernando; hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Madrid, soltero, tornero; procesado en sumario 473 de 1947 sobre robo.—(3.105).

TOMAS RABASA, José; de dieciocho años, hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, carretero; procesado en sumario 473 de 1947 sobre robo.—(3.106).

VISCASILLAS GARCIA, Enrique; hijo de Santos y de Roberta, natural de Caspe (Zaragoza), casado, fogonero; procesado en sumario 255 de 1950 sobre robo.—(3.107).

GOMEZ LOPEZ, Manuel; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, planchista; procesado en sumario 373 de 1949 sobre hurto.—(3.108).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.

PIÑOL PEREZ, Carmen; natural y vecina de Barcelona, soltera, sus labores, hija de José y de Gumersinda, con último domicilio en Conde de Asalto (Pensión Innovación); procesada en la causa 33 de 1956 por abandono de menor.—(3.109).

LENGO GONZALEZ, Francisca; natural y vecina de Barcelona, Mediodía, 5, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Adelaida; procesada en causa 78-1956 por hurto.—(3.110).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

TEJADA FERNANDEZ, Carlos; y **ESPIJUA**, Fernando; cuyas demás circunstancias personales se desconocen el primero más bien bajo, pelo moreno, y el segundo, más bien alto, moreno, pelo castaño, liso; procesados en sumario 1-1956 sobre hurto; comparecerán en el plazo

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(3.111).

GUTIERREZ LOBETO, Concepcion; de veintidós años, hija de Francisco y de Elvira, soltero, natural de Arenas de Iguña, sirvienta, con último domicilio en la ciudad de Santander. Escolantes. 7-4: se halla procesada en causa 169 de 1955 sobre hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(3.112).

CIRION ORRANTIA, Dionisia; que usa también el nombre de Demetria Sánchez, de cuarenta y cinco años, casada, sus labores; hija de José y de Bonifacia, natural de Valmaseda (Vizcaya); procesada en sumario 85 de 1956 por estafa; ha de comparecer en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Bilbao.—(3.114).

GARCIA ROMERO, Pedro; de veintidós años, hijo de Francisco y de Tomasa, quincallero, y

ARROYO MORENO, Antonio; que usa también los nombres de Antonio Cabezas Moreno y Luis Velasco Ponce, de veintiocho años a treinta años, casado, quincallero; procesados en causa 22 de 1956 por robo y tentativa de robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Burgos.—(3.115).

BARRIOS MORENO, Antonio; que esusionista y usa el seudónimo de Profesor Wilma, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 127 de 1955 por conducción ilegal; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(3.116).

MOLINER MOLINOS, Manuel; natural de Burriana, soltero, vaquero, hijo de Timoteo y de Maria, de treinta años, con último domicilio en Burriana, calle Germán, 19; procesado en causa 148 de 1955 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3.119).

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

COZAR CALBACHE, Julio; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Julio y de Isabel, de treinta y tres años de edad, soltero; profesión, comercio; últimamente vecino de Linares, con domicilio en Pilar, número 42.

Encartado en la causa número 43 de 1952 por el delito de polizonaje a bordo de la motonave «Ciudad de Alicante».

Por el presente edicto se le hace saber al interesado que la superior autoridad judicial de esta Base Naval ha tenido a bien concederle los beneficios de indulto total de la pena de quince días de arresto menor que se le impuso en esta causa.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1956.—El Capitán, Juez permanente, José Urdiales Vargas.—(412).

Don José Urdiales Vargas, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, e Instructor de la causa núm. 115 del año 1952, instruida contra Ramón de León Núñez.

Hago saber: Que la superior autoridad judicial de esta Base Naval ha decretado el sobreseimiento definitivo de la citada causa sin responsabilidad para Ramón de León Núñez.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Capitán Juez Permanente, José Urdiales.—(420).

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita a doña María del Pilar Menéndez y Menéndez y a su

esposo cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número once de los de esta capital a fin de prestar declaración, acreditar la preexistencia y ofrecer el procedimiento al segundo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa número 40 de 1956, por hurto de un bolso conteniendo 20.200 pesetas, alhajas y documentos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(3.008).

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Conq Jean, de veintisiete años de edad, soltero, Oficial de Aviación, natural de Plouguin (Finistère), Francia, Marrakech. Base Aérea, número 707 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Hervás, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que en su contra instruyo con el número 87 de 1955, por lesiones; apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Hervás, 9 de abril de 1956. — El Juez de Instrucción, Ernesto González Aparicio.—El Secretario (ilegible).—(3.054).

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Instrucción del partido y la ciudad de Loja.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado en causa de las de este Juzgado número 93 de 1954, sobre robo, don Andrés Moreno López, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Mariano Cubi, 11, pues así lo he acordado en proveído del día de hoy, dictado en el expresado sumario.

Dado en Loja a 4 de abril de 1956.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario (ilegible).—(3136).

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1955, Diego Benavente Serrano.—(419).

El Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número ocho deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa Pedro Ibarburu Urcola y Pedro García Olea, respectivamente. (416 y 417).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1944, Antonio Ruiz García.—(3076).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa

número 194 de 1955, Joaquín Gambín Hernández.—(3077).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1942, Ernesto Alonso Cifuentes.—(3078).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 209 de 1953, Carmen Solá Ferrer.—(3085).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa número 246 de 1954, Ricardo Martín Martín.—(3096).

El Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 381 de 1951, Victorino Dávila López.—(3113).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1956, César Palacios Cañas.—(3122).

El Juzgado de Instrucción número uno de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 254 de 1953, Luis Maya Carmona.—(3124).

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1949, Augusto Mutio Zaldumbide.—(3127).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 435 de 1953, Antonio Aguilár Soto.—(3.020).

El Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 259 de 1951, Hipólito Herrezuelo Marcos.—(3.025).

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1953, Manuel Ortega Rodríguez.—(3.029).

El Juzgado de Instrucción de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1948, José Froilán Secundido.—(3031).

El Juzgado de Instrucción de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1947, Andrés Ros Tur (a) «Eustaquio».—(3.032).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1955, José Alfonso Moreno Piquero.—(3.033).

El Juzgado de Instrucción de Salucar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1945, Antonio Nieve García.—(3.040).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1951, Manuel Esteve Alberola.—(3.042).

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1945, Diego Díaz Gámez.—(3.043).

El Juzgado de Instrucción 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 404 de 1951, José Guerrero García.—(3.047).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 350 de 1950, Juan Manuel Gabarri Gabarri.—(3.049).

El Juzgado de Instrucción de Chinchón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1950, Domingo Díaz Gallardo.—(3.050).

El Juzgado de Instrucción de Chinchón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1950, Raimundo Gómez de la Torre López.—(3.051).

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 244 de 1954, Francisco Velasco Muñoz.—(3.053).